

**NOMBRAMIENTO**

**DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO LUIS FERNANDO BRAVO SANDOVAL, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2 DE LA DEMARCACIÓN MANZANILLO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE AL EJECUTIVO A MI CARGO LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXXIV Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRA SATISFECHO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 73, 82, 110 AL 120 Y RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO, TENGO A BIEN NOMBRAR NOTARIO PÚBLICO AL

**C. LICENCIADO LUIS FERNANDO BRAVO SANDOVAL**

COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2 DE LA DEMARCACIÓN MANZANILLO. A FIN DE QUE LEGALMENTE PUEDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

CONFIRIÉNDOLE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL ENCARGO, PREVISTAS EN LA LEY DEL NOTARIADO, QUEDANDO DE LA MISMA FORMA SUJETO A LAS SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO.

OTORGADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COLIMA

**LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**  
FIRMA.

**LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO**  
FIRMA.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA